RESOLUCIÓN No 344 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se dispone la apertura del Proceso Selección Abreviada Nro. SA_SU016-2022"

El Alcalde del Municipio de Granada - Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009 y el Acuerdo N° 18 del 17 de mayo de 2009 y demás normas que las complementan o adicionan, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 dispone la necesidad de que se dicte acto administrativo para la apertura de los procesos contractuales.

Que el proyecto está registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN 2021053130029 con el nombre de Suministro de complemento alimentario a la población escolar de Granada.

Que el Municipio de Granada Antioquia, requiere contratar una persona natural o jurídica idónea para que realice "SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN LOS CULTIVOS DE CACAO, PLÁTANO Y CAÑA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI0031-2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y EL MUNICIPIO DE GRANADA."

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad al literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de selección abreviada mediante SUBASTA INVERSA, a través del procedimiento, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Ley 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018

Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de ($55.000.000,00): CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L IVA INCLUIDO.

Que el RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN: se describen a continuación

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3-16-2.02.01.003.50.5004.004.1702.010.002	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores -RB	$38.593.300
2.3-16-2.02.01.004.50.5004.002.1702.010.002	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores -RB	$16.406.700
Total presupuesto		**$55.000.000**

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., el aviso de convocatoria, los estudios previos el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía Nro SA_SU016-2022, se publicó desde el 03 de octubre de 2022 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No 344 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se dispone la apertura del Proceso Selección Abreviada Nro. SA_SU016-2022"

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Convocatorias limitadas a Mi Pyme Nacionales del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se limitará Mipymes, en atención que el presupuesto de este proceso se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma, se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria así:

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
CARMENAGRO S.A.S	Limitado A Mipymes Departamentales - Antioquia	5/10/2022 2:26:25 PM
FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Limitado A Mipymes Departamentales - Antioquia	5/10/2022 5:35:20 PM

Que revisadas dichas solicitudes se encontró que las mismas tienen el carácter de Mipymes y están registradas en el departamento de Antioquia, de acuerdo a lo anotado en sus certificados de Existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio y que las solicitudes fueron enviadas oportunamente, tal como lo menciona la norma antes referida.

Que teniendo en cuenta que están cumplidos los requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes, esta entidad hará apertura del proceso con dicha limitación a nivel Departamental

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 del 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, ordenase la apertura de la Selección Abreviada de Menor cuantía Nro. SA_OB016-2022, según contrato cuyo objeto es "Ejecución del programa de alimentación escolar – PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Granada Antioquia "

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PRESENTACION
Publicación del aviso de convocatoria pública	03/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Publicación Estudios Previos	03/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10/10/2022 12:00	Publicación SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	10/10/2022 12:00	

RESOLUCIÓN No 344 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se dispone la apertura del Proceso Selección Abreviada Nro. SA_SU016-2022"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PRESENTACION
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/10/2022 16:00	Publicación SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	11/10/2022 12:00	Publicación SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	11/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Presentación de Ofertas	13/10/2022 09:00	Publicación SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13/10/2022 09:05	Publicación SECOP II
Informe de presentación de ofertas	13/10/2022 09:10	Publicación SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	18/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/10/2022 14:00	Publicación SECOP II
Publicación de la lista de participantes de la subasta	21/10/2022 18:00	Publicación SECOP II
Apertura del sobre económico	24/10/2022 9:00	Publicación SECOP II
Fecha de inicio subasta	24/10/2022 10:00	Publicación SECOP II
Fecha fin subasta	24/10/2022 11:00	Publicación SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/10/2022 15:00	Publicación SECOP II
Firma del contrato y registro presupuestal	24/10/2022 15:30	Publicación SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/10/2022 15:00	Publicación SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	26/10/2022 15:30	Publicación SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de ($55.000.000,00): CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L IVA INCLUIDO, LOS rubro que compone la contratación: se describen a continuación

RESOLUCIÓN No 344 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se dispone la apertura del Proceso Selección Abreviada Nro. SA_SU016-2022"

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3-16-2.02.01.003.50.5004.004.1702.010.002	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores -RB	$38.593.300
2.3-16-2.02.01.004.50.5004.002.1702.010.002	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores -RB	$16.406.700
Total presupuesto		**$55.000.000**

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución forma parte del proceso precontractual y se publicará en la página de Colombia compra eficiente www.contratos.gov.co

ARTICULO SÉPTIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa

Dada en el Municipio de Granada (Antioquia) a los 10 días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde Municipal.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Yeidy Lorena Pada López Apoyo Contratación	Joaquin Emilio Zapata Ospina Secretario de Planeación (E)	Freddy Castaño Aristizabal Alcalde Municipal